

Quintero, a quince de enero de dos mil veintiséis.

A lo principal, Se fija audiencia de querella para el día **03 de marzo de 2026, a las 09:00 horas.** Cítese a todos los intervinientes.

Al primer otrosí, Téngase por acompañados los documentos.

Respecto de los Links acompañados, no ha lugar a la custodia solicitada, atendida la forma acompañada, debiendo hacerlo de forma presencial ante tribunal, mediante formato electrónico; y en cuanto a la custodia de los documentos, habiendo sido ya incorporados al sistema por la misma parte, no ha lugar a la custodia solicitada.

Al segundo y quinto otrosí, Téngase presente.

Al tercer otrosí, Discútase en la audiencia fijada.

Al cuarto otrosí, Como se pide a la forma de notificación señalada.

Se designase como abogado defensor a doña Alejandra Margarita Pizarro Catalán (fono (32) 2465466 Viña), para que represente al imputado, previa aceptación de éste último y siempre que no presente defensor de su confianza. Notifíquese la designación al imputado requiriéndole su aceptación.

Se ordena notificar al querellado **MARIO ANDRÉS GONZÁLEZ AHUMADA** en forma personal o de conformidad al artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, por intermedio del Centro de Notificaciones de Valparaíso. En el evento que el domicilio corresponda a una zona de riesgo, se autoriza desde ya, a que la presente notificación sea realizada en la forma señalada precedentemente, por funcionarios de Carabineros de Chile.

Notifíquese al Sr. Fiscal y Sr. Defensor, por correo electrónico.

Ruc N° 2610000469-K

Rit N° 29 - 2026

Proveyó, don **PATRICIO OSVALDO TORO DÍAZ**, Juez Titular, Juzgado de Letras, Garantía, Familia, Laboral y Cobranza de Quintero.



Incluida en el estado diario de hoy.//pra

La Bahía on Line



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: BCHPBQSVCTW